| | FORMATO | CÓDIGO | MS-GP-FR-036 |
|---|---|---|---|
| ICCU | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | VERSIÓN | 1 |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA | FECHA | 29/10/2025 |

| INFORME DE SUPERVISIÓN 8. | 1 |
|---|---|

**1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)**

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

**2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO (NUMERO)** | ICCU-783-2025 (CONSULTORÍA) | **FECHA SUSCRIPCIÓN** | 02/10/2025 | **FECHA INCIO** | 06/11/2025 |
| | ICCU-881-2025 (INTERVENTORÍA) | **FECHA SUSCRIPCIÓN** | 14/10/2025 | **FECHA INCIO** | 06/11/2025 |
| **NOMBRE CONTRATISTA** | CONSULTORIA | | CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17 | **NIT** | 901986023-9 |
| | INTERVENTORÍA | | GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. | **NIT** | 800155100-6 |
| **OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 783-2025)** | REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ AL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO | | | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 1: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO. | | | | |
| **PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS** | El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra. | | | | |
| **PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA** | El plazo de ejecución es de NUEVE (9) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra. | | | | |
| **MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)** | N/A | | | | |
| **PRORROGAS (Insertar filas necesarias)** | N/A | | | | |
| **SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)** | Se suspende el contrato de consultoría ICCU-783-2025 por un término de TREINTA (30) días a partir del 22 de junio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026<br>Se suspende el contrato de interventoría ICCU-881-2025 por un término de TREINTA (30) días a partir del 22 de junio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026 | | | | |
| **ADICIONES (Insertar filas necesarias)** | N/A | | | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | Contrato de consultoría ICCU-783-2025 hasta el SEIS(6) de agosto de 2026<br>Contrato de Interventoría ICCU-881-2025 hasta el SIETE (7) de septiembre de 2026 | | | | |
| **FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-783-2025)** | El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma:<br>1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato.<br>2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato.<br>3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.<br><br>NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.<br>NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así.<br>NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final.<br>NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br>NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.<br>NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo.<br>Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes:<br>ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio. Sujeto activo: Municipios, Sujeto Pasivo: Contratistas<br>Nota: dentro del presente proceso se contempla el impuesto de timbre (1%) sobre el valor total del contrato (Decreto 175 de 2025). | | **VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)** | | $4,589,706,723.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)** | La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del<br>contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes.<br>NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución.<br>NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.<br>NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.<br>NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra.<br>Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato | **VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)** | $1,167,573,022.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | 01/06/2026 Al 30/06/2026 | |

**3. GARANTÍAS CONTRACTUALES**

**Contrato de obra**

| Póliza: | | Vigencia | | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|
| **Amparo** | **Número** | **Desde** | **Hasta** | |
| **Cumplimiento** | **520-47994000053500** | **06/11/2025** | **06/01/2027** | **$ 917,941,344.60** |
| **Anticipo** | **520-47994000053500** | **06/11/2025** | **06/01/2027** | **$ 917,941,344.60** |
| **Pago de salarios** | **520-47994000053500** | **06/11/2025** | **06/07/2029** | **$ 917,941,344.60** |
| **Calidad del servicio** | **520-47994000053500** | **06/07/2026** | **06/07/2031** | **$ 1,376,912,016.90** |

**Contrato de interventoría**

| Póliza: | | Vigencia | | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|
| **Amparo** | **Número** | **Desde** | **Hasta** | |
| **Cumplimiento** | **11 44 101267444** | **06/11/2025** | **06/02/2027** | **$ 116,757,302.20** |
| **Prestaciones sociales** | **11 44 101267444** | **06/11/2025** | **06/08/2029** | **$ 233,514,604.40** |
| **Calidad del servicio** | **11 44 101267444** | **06/08/2026** | **06/08/2031** | **$ 233,514,604.40** |

**4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)**

| | | |
|---|---|---|
| **Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)** | **Responsable diligenciamiento** | **Daniela Acuña Socha** |
| | **Fecha diligenciamiento** | Se revisa la documentación aportada por la interventoría a la entrega de los parafiscales en el informe mensual para desembolso del Acta presentada. |

**4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE**

A continuación se presentan los avances realizados

_Mediante comunicado T-003-2025-259-OFC del 4 de junio de 2026 se remitió al consultor traslado de respuesta del ICCU al Formulario de Insumos Versión No. 3 y reiteración de observaciones al Acta Parcial No. 1

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0735-26 del 4 junio 2026 el consultor remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-168-OFC - observaciones - Informe de Geología - Tramo 3: Vía sector Tabacal – Quipile V2 (Contrato ICCU-783-2025).

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0734-26 del 4 junio 2026 el consultor remitió Respuesta al comunicado T-003-2025-256-OFC – Acta Parcial No. 1

_Mediante comunicado T-003-2025-260-OFC del 4 de junio de 2026 se remitió a la entidad traslado de respuesta del ICCU al Formulario de Insumos Versión No. 3 y reiteración de observaciones al Acta Parcial No. 1

_Mediante comunicado T-003-2025-261-OFC del 5 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0643-26 - Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Villapinzón – Contrato ICCU-783-2025. – Observaciones.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0741-26 del 5 junio 2026 el consultor remitió Entrega informe semanal 30 correspondiente al periodo 28/May/2026 al 03/Jun/2026.

_Mediante comunicado . ICCU-I-2026-0008176 -26 del 5 junio 2026 la entidad remitió Observaciones al Informe Mensual No. 06 – Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-263-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0643-26 - Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0661-26 - Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Villapinzón – Contrato ICCU-783-2025. – Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-264-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0696-26 - Remisión Informe de Taludes – Tramo Lenguazaque – Villapinzón – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-266-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0563-26 - Remisión Informe de Taludes – Tramo Tabacal - Quipile – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-267-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al correo electrónico con asunto "Entrega de estructura preliminar – Tramo Lenguazaque – Villapinzón - ICCU-783-2025"– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-268-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 0640-26 Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Facatativá – Contrato ICCU-783-2025. Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-269-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0667-26 - Observaciones adelanto de PAGA.

_Mediante comunicado T-003-2025-270-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0717-26 Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Chocontá– Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-271-OFC del 9 de junio de 2026 se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0724-26 Remisión Informe de Taludes – Tramo Chocontá – Contrato ICCU-783-2025 – Observaciones.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0748-26 del 9 junio 2026 el consultor remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-189-OFC - observaciones - Informe de Geología - Tramo 6. Vía desde el casco urbano del municipio de Supatá al casco urbano del municipio de Pacho V2 (Contrato ICCU-783-2025).

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0750-26 del 9 junio 2026 el consultor remitió Solicitud formal de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0751-26 del 9 junio 2026 el consultor remitió Entrega preliminar de Levantamiento Forestal (6 tramos) e Informe Técnico – Contrato ICCU-783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0751-26 del 10 junio 2026 el consultor remitió Remisión de Información: Entrega Informe Técnico y resultados de Georradar (GPR) y Deflectometría (FWD) – Proyecto ICCU-783 2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0761-26 del 10 junio 2026 el consultor remitió ALCANCE: Solicitud formal de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025 – Comunicado CCJINT17-0783-0750-26

Durante la fecha del 04 de junio al 10 de junio se realizaron las siguientes actividades de campo

De acuerdo con la programación y la matriz de volúmenes, durante esta semana el equipo técnico concentrará sus esfuerzos en los siguientes entregables y estados:

Volumen 2 (Topografía, Trazado, Diseño Geométrico, Señalización y PMT): Continuación de las actividades de Modelación BIM para la totalidad de los tramos asignados (Lenguazaque - Villapinzón, Jerusalén, Tabacal - Quipile, Chocontá - Cucunubá, Facatativá y Supatá).

Volumen 4 y 5 (Suelos y Estabilidad de Taludes): Se proyecta la Entrega de Informe V1 para las líneas sísmicas en todos los tramos, así como el cargue/entrega programado del informe V1 de estabilidad de taludes específicamente para el tramo 5. Facatativá.

Volumen 7 (Fuentes de Materiales): Consolidación y revisión de los informes V1 de los corredores 1. Lenguazaque - Villapinzón y 4. Chocontá - Cucunubá.

Volumen 8 (Hidrología, Hidráulica y Socavación): Avance en el desarrollo técnico proyectando la Entrega de Informe V1 para el tramo 5. Facatativá.

Volumen 10 (Diagnóstico Ambiental y Componente Forestal): Ejecución del procesamiento de datos ambientales en todos los frentes y Entrega de informes parciales del componente forestal para los seis tramos de intervención.

En línea con las necesidades de gestión comunitaria y los eventos logísticos recientes en los municipios, las actividades de esta semana se limitarán estrictamente al Procesamiento de la Información de todos los corredores y a los procesos de Convocatoria Presencial detallados a continuación:

Procesamiento de Información Social: Labores de oficina, tabulación, análisis de datos y estructuración de los diagnósticos sociales correspondientes a los tramos: 1. Lenguazaque - Villapinzón, 2. Jerusalén, 3. Tabacal - Quipile, 4. Chocontá - Cucunubá, 5. Facatativá y 6. Supatá.

Convocatorias Comunitarias en Territorio (Miércoles 10 de junio):

Municipio de Lenguazaque: Realización de la convocatoria presencial en el municipio para citar a la comunidad a la reunión de socialización reprogramada.

Municipio de Villapinzón: Ejecución de la convocatoria presencial en la vereda local para asegurar el correcto flujo de información y asistencia a la nueva fecha concertada. (Nota: Ambas actividades presenciales de campo del 10 de junio buscan garantizar el aforo y la participación de los actores clave para las mesas de socialización que tendrán lugar el próximo 17 de junio).

_Mediante comunicado T-003-2025-272-OFC se da respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0616-26 Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Jerusalén – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-273-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0724-26 Remisión Informe de Taludes – Tramo Chocontá – Contrato ICCU-783-2025 – Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-274-OFC se da Entrega de informe semanal No. 30 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-8812025.

_Mediante comunicado T-003-2025-275-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0741-26– Informe Semanal No. 30- Aceptación

_Mediante comunicado T-003-2025-276-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0728-26 - Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Facatativá– Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-277-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0733-26 - Remisión Informe de Taludes – Tramo Facatativá – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-278-OFC se da Traslado del Acta parcial de consultoría No. 1 – Contrato No. ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-279-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0761-26 – Traslado solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-280-OFC se da Respuesta - Envío de información preliminar - Avance componente predial - Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-282-OFC se Entrega de informe semanal No. 31 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-281-OFC se solicita suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881-2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0766-26 el consultor remitió Entrega Informe Mensual No. 07. Periodo: 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0768-26 el consultor remitió Entrega de Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Chocontá - Contrato ICCU-783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0771-26 el consultor remitió Convocatoria A Reuniones De Avance Municipios De, Villapinzón, Lenguazaque, Supatá Y Chocontá.

_Mediante comunicado ICCU-I-2026-0008639 la entidad remitió Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 3 V3 del Contrato No. 881 de 2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0785-26 el consultor remitió Entrega informe semanal 31 correspondiente al periodo 04/Jun/2026 al 10/Jun/2026.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0795-26el consultor remitió CONVOCATORIA A REUNIONES DE AVANCE MUNICIPIOS DE SUPATÁ Y CHOCONTÁ

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0803-26 el consultor remitió Respuesta a Comunicados T-003-2025-204-OFC y T-003-2025-214-OFC (Alcance) – Entrega de Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Quipile V2.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0808-26 el consultor remitió ACTUALIZACIÓN: Solicitud formal de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0809-26el consultor remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-221-OFC- observaciones - Informe de Geología - Tramo 2. vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía ruta 45 - V2 (Contrato ICCU-783-2025).

Actividades de campo del 11 de junio al 17 de junio de 2026

En línea con las necesidades de gestión comunitaria y los eventos logísticos recientes en los municipios, las actividades de esta semana se limitarán estrictamente al Procesamiento de la Información de todos los corredores y a los procesos de Convocatoria Presencial detallados a continuación:

Procesamiento de Información Social: Labores de oficina, tabulación, análisis de datos y estructuración de los diagnósticos sociales correspondientes a los tramos: 1. Lenguazaque - Villapinzón, 2. Jerusalén, 3. Tabacal - Quipile, 4. Chocontá - Cucunubá, 5. Facatativá y 6. Supatá.

Convocatorias Comunitarias en Territorio (Miércoles 10 de junio):

Municipio de Lenguazaque: Socialización Miercoles 17 de junio 2026

Municipio de Villapinzón: Socialización Miercoles 17 Junio 2026 Municipio de Choconta: Jueves 18 de junio de 2026 y Supata: Viernes 19 de junio de 2026

Se plantea suspender el contrato de Interventoría y de consultoría por un término de treinta (30) días a partir del 22 de junio de 2026 al 22 de julio de 2026

## 5.BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

| NOMBRE CONTRATISTA | CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17 | GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. |
|---|---|---|
| Anticipo | $917,941,344.60 | $0.00 |
| Pago No. 1 | $0.00 | $65,793,288.84 |
| Pago No. 2 | $0.00 | $142,355,059.05 |
| Pago No. 3 | $0.00 | $0.00 |
| Pago No. 4 | $0.00 | $0.00 |
| Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias) | $0.00 | $0.00 |
| Valor Pagado Total | $917,941,345.00 | $208,148,347.89 |
| Saldo Pendiente por Cancelar | $3,671,765,378.00 | $959,424,674 |
| Porcentaje de ejecución | 92% | 80.00% |

## 6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

| | | |
|---|---|---|
| Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU) | Responsable diligenciamiento | Daniela Acuña Socha |
| | Fecha diligenciamiento | Se revisa la documentación aportada por la interventoría a la entrega de los parafiscales en el informe mensual para desembolso del Acta presentada. |

## 7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Verificación del uso adecuado de la imagen institucional | Vallas | N/A | Chalecos | N/A |
| | Cascos | N/A | Otros | N/A |
| Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial | SI | N/A | NO | N/A |

## 8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)



jornadas de socializacion



jornadas de socializacion



jornadas de socializacion

## AVANCE DEL CONTRATISTA

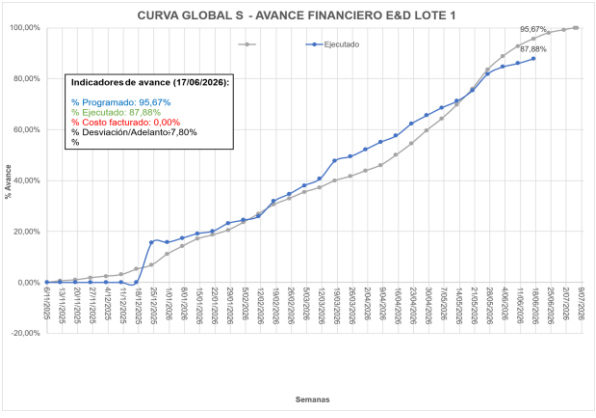
**AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO**

| | ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES | ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES | INDICADOR (%) |
|---|---|---|---|
| Acumulado anterior | $ 4.260.279.115 | $ 3.949.042.001 | 86,04% |
| Durante el periodo | $ 130.887.787 | $ 84.191.975 | 1,83% |
| Acumulado Actual | $ 4.391.166.902 | $ 4.033.233.977 | 87,88% |

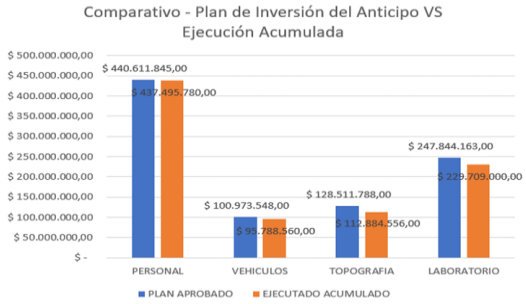
**AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO**

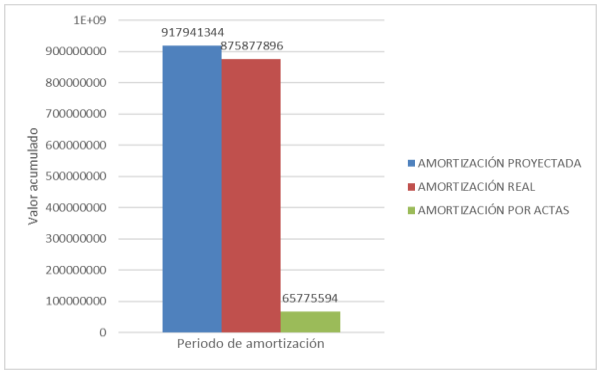
| |
|---|
| $ 84.191.975 |

**GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO**



| AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO | | | |
|---|---|---|---|
| | ACUMULADO PROGRAMADO ( $ ) MILLONES | ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES | INDICADOR ( % ) |
| Acumulado anterior | $ - | $ - | 0% |
| Durante el periodo | $ 65.775.594 | $ 65.775.594 | 1 00% |
| Acumulado Actual | $ 65.775.594 | $ 65.775.594 | 1 00% |




## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

durante el período evaluado se evidenció un avance significativo en el desarrollo del contrato. Paralelamente, se registran progresos importantes en los análisis y elaboración de estudios técnicos, Desde el punto de vista administrativo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la presentación de informes, atención de requerimientos y gestión documental. En general, el proyecto presenta un comportamiento favorable, con coherencia entre el avance físico y financiero, permitiendo proyectar su desarrollo conforme a lo programado.

_El 01 de junio de 2026 se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0007896, Respuesta a comunicado T-003-2025-251-OFC al Traslado del Formulario de Insumos Versión No. 3 presentado por el consultoría 783-2025 a la interventoría para revisión y aprobación.
_El 01 de junio de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0007892,solicitud a la interventoría a la presentación del ajuste al formulario de insumos .
_El 02 de junio de 2026 se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0008176, observaciones al informe Mensual No 6 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.
_El 10 de junio de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado. ICCU-I-2026-0008753, se remite al área administrativa la solicitud de pago al acta No 3 de interventoría contrato ICCU-881-2025
_El 11 de junio de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado. ICCU-I-2026-0008539, la aprobación de informes semanales del mes de Enero de 2026 al contrato No. ICCU-CTO-881- 2025.
_El 12 de junio de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0008639, la aprobación del informe mensual No 3 del contrato 881-2025.
_El 18 de junio de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0010652 la solicitud al área administrativa al pago del Acta No 1 del contrato 783-2025

-Se realiza comité de seguimiento el 03/06/2026 al avance de los entregables del consultor del contrato 783-2025 y revisar la suspensión que se plantea realizar por las solicitudes interpuesta ante la CAR.
-Se realiza comité de seguimiento el 11/06/2026 a los avances del contrato de consultoría y de interventoría a los entregables de caracter administrativo y cumpliendo con las socializaciones en cada tramo como lo estipula el anexo técnico para proceder a fija la suspensión No 1 en los terminos anteriormente expuestos en los comités de seguimiento
_Se realiza comité de seguimiento el 18/06/2026 al avance de los estudios y diseños generando un atraso del consultor de 6.78% debido a atrasos en algunos volumenes contrastado con el cronograma presentado
_ El 22 de junio de 2026 se realiza la suspensión del contrato de consultoría y de interventoría por motivos de espera a respuesta de trámites ambientales con la Corporación Autónoma Regional -CAR
Se continua con todos los trámites administrativos pertinentes con el fin de dar cumplimiento al contrato y que se realice dentro de los tiempos establecidos sin generar retrasos que puedan afectar el proyecto.

## 10- ANEXOS

**FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA - ELABORÓ |
|---|---|---|
| DANIELA ACUÑA SOCHA | CONTRATISTA- APOYO A LA SUPERVISIÓN | |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA - SUPERVISOR(A)** |
| SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ | SUDBIRECTORA TÉCNICA- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - SUPERVISORA DEL CONTRATO | |
| **FECHA DEL PRESENTE INFORME** | martes, 30 de junio de 2026 | |